



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Mayo de 1975.-

271/75

Expte. n° 50.020/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se solicita la designación de personal / de investigación a los efectos de su afectación al Programa Tecnología de los Alimentos. Elaboración de Proteínas a Bajo Costo; teniendo en cuenta lo aconsejado a fojas 17 por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de mayo de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976 y en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al siguiente personal de investigación / para el Programa TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS. ELABORACION DE PROTEINAS A BAJO / COSTO, con la retribución equivalente que en cada caso se indica:

- Bioq. Elda María SALMORAL, L.C. n° 4.980.078, como Auxiliar Docente de Ira. / categoría con dedicación exclusiva.
- Ing.Qca. Margarita ARMADA, L.C. n° 6.383.698, como Auxiliar Docente de Ira. / categoría con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias del Consejo de Investigación de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR